

RESOLUCION No. 1509= 04 OCT 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo número 0577 del 19 de diciembre de 2014, suscrito entre el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX**, código contable **12-1833**, se constituyó un Fondo en Administración que tiene como finalidad la administración de los recursos proporcionados por FONTIC al ICETEX, quien actuara como administrador y mandatario con la finalidad de financiar créditos condonables orientados al desarrollo de conocimientos competencias específicas y transversales, requeridas para fortalecer el sector de las Tecnologías de información y la estrategia de Gobierno en Línea.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA CUARTA - JUNTA ADMINISTRADORA**: Para efectos de definir las políticas administrativas del Fondo en Administración de Educación del **CONSTITUYENTE**, así como direccionar y realizar el seguimiento a la ejecución del Fondo, se constituirá una Junta Administradora, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- a) Dos representantes del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones: los dos supervisores del Convenio por derecho propio.
- b) Un representante del ICETEX: El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su delegado. Quien tendrá voz pero no voto.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo modificatorio No 2 del 15 de febrero de 2016 en su **ARTICULO NOVENO – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO**: está la de: n) Aprobar o improbar las solicitudes de condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo modificatorio No 2 del 15 de febrero de 2016 en sus **ARTICULOS TRIGESIMO Y TRIGESIMO PRIMERO** se establecieron los requisitos para la condonación de los créditos.

Que en sesión virtual del 14 de septiembre de 2018, según consta en el Acta No. 64 de la misma fecha, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación de los créditos de (14) beneficiarios que allí se relacionan.

La Junta Administradora aprueba la condonación del saldo en cartera de la Beneficiaria No. 15 **DIANA CAROLINA URIBE RINCON** identificada con cedula de ciudadanía 37948315 toda vez que se le realizó giro por derecho de grado después de aplicada la condonación.

Para un total de Condonación de (15) beneficiarios que allí se relacionan previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que con merito en todo lo anterior

RESOLUCION No. 1509= 04 OCT 2018

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.


No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A CONDONAR
1	2858871	1	30323385	HERNANDEZ GALINDO MARTHA JANNETH	24.442.000
2	2858804	1	10022130	PARRA ARISMENDI MAURICIO	24.781.650
3	2846950	1	13278735	BETANCUR CANO HECTOR ANDRES	28.765.000
4	2859131	1	80737436	LINARES PALOMINO JAVIER EDGARDO	31.000.000
5	2991817	1	30304456	AGUIRRE GAVIRIA MARIA CRSTINA	25.104.000
6	2986008	1	5945749	REYES ZULUAGA JULIO CESAR	30.858.000
7	2953529	1	52349452	CASAS ORTIZ YAMILI ANDREA	28.667.000
8	2982290	1	79567523	RODRIGUEZ WALTERO JUAN CARLOS	29.755.187
9	2946907	1	79255529	RODRIGUEZ TIGUAQUE JAVIER	38.094.827
10	2948368	1	74379760	VARGAS VARGAS BRUCE DARIO	30.025.228
11	2991780	1	42087369	GOMEZ CALDERON LUCIA	25.104.000
12	2942397	1	79901954	ACEVEDO SOLARTE JOSE RICARDO	33.000.000
13	2988567	1	80217244	DIAZ BERNAL JORGE IVAN ALEXIS	37.230.000
14	2982482	1	10009440	ARANGO GARCIA FREDY ERNESTO	25.104.000
15	2992660	1	37948315	URIBE RINCON DIANA CAROLINA	631.000
VALOR TOTAL					\$412.561.892

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de ~~CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.~~ **\$412.561.892** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1833 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C, el día 04 OCT 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JACQUELINE PALOMINO PARDO
 Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo Condonaciones VFA		01-10-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo Condonaciones VFA		01-10-2018
Revisión	Jose Leonardo Jimenez Roa	Ejecutivo de cuenta VFA		02-10-2018
Revisión	Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos Ordinarios y del Sector Solidario VFA		02-10-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		02-10-2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.